

LEY 1710 - Decreto 1130/1958
DISPONESE COLOCAR UN BUSTO DE BRONCE
EN LA AVDA. DR. HIPOLITO YRIGOYEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que disponga la colocación de un busto de bronce del Dr. Hipólito Irigoyen, réplica de la obra del escultor Pedro Zonza Briano, en la Avenida que lleva su nombre.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:12:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa